

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4971

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º) MODIFÍCASE el Art. 2º) de la Ordenanza N° 4952 , el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Art. 2º) Con la presente rectificación que lleva la N° 4, fíjase en la suma de \$ 37.942.475,00 (Pesos treinta y siete millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco) el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2001, incluidas sus cuentas de orden para el presente ejercicio.-”

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil uno.-